



**DECRETO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/2	El Pleno

**M<sup>a</sup> Jesús Sanz Tomé, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,  
DISPONGO:**

**PRIMERO.** Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	1 <sup>a</sup> convocatoria: 7 de febrero de 2018 a las 20:30 2 <sup>a</sup> convocatoria: 9 de febrero de 2018 a las 20:30
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL No admite participación a distancia

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

<b>ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>A) Parte resolutive</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2.018.</li><li>2. ADOPCION DE ACUERDO ACEPTANDO LA CESION POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DEL CENTRO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL C/ MOLINO N° 11 DE AYLLON.</li><li>3. ADOPCION ACUERDO CONFORMIDAD CONVENIO JCYL-CONSORCIO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE, PARA RECUPERACION AMBIENTAL ESCOMBRERAS Y PUESTA A DISPOSICION DE LOS TERRENOS.</li></ol>
<b>B) Actividad de control</b> <ol style="list-style-type: none"><li>4. DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA</li><li>5. INFORMES DE ALCALDIA</li><li>6. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES</li><li>7. ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.</li></ol>
<b>C) Ruegos y preguntas</b>



AYUNTAMIENTO  
DE  
AYLLÓN

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE ENERO DE 2.018.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete  
D. César Buquerín Barbolla  
D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2.017.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta, de la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

No realizándose ninguna observación sobre el borrador del Acta de la sesión anterior por los grupo políticos del Ayuntamiento, está resultó aprobada en los términos que ha sido redactada por el Secretario.

Por la Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta su opinión contraria a que no se permita votar la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

### **2º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 2.018.-**

Se procede por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, a dar lectura a la siguiente propuesta:

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 112 y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se establece que al Pleno, le corresponde la atribución de la aprobación de los Presupuestos,

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario y del Interventor municipal, de fecha 9 de enero de 2.018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y deuda pública, de 9 de enero de 2.018, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

##### **A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

	CAPÍTULO I: Gastos de Personal	963.120,00
	CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	624.830,00
CAPÍTULO III:	Gastos Financieros	0,00
	CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	20.050,00

##### **B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

	CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	436.516,49
	CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>2.071.176,49</b>

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	591.766,48
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	48.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	869.690,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	259.761,74
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	150.150,00

#### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	152.348,27
<b>TOTAL:</b>	<b>2.071.176,49</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

### DEBATE

**Da la palabra la Sr. Alcaldesa a D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que realiza la siguiente intervención:**

Anunciamos nuestro voto en contra porque consideramos que el Proyecto de Presupuestos que han elaborado, no es bueno para el municipio y no responde a las expectativas de sus ciudadanos, a nuestro modo de entender, por una serie de consideraciones que van a ser generales, sin entrar al detalle que pasamos a manifestar, pero que estamos convencidos que se van a entender muy bien:

Las hemos dividido en dos aspectos, uno relacionado con su contenido:

- Es un presupuesto precipitado porque la liquidación de 2017 es muy provisional, falta un volumen muy importante de facturas por contabilizar. Tampoco se cuenta con la liquidación definitiva de ingresos, en concreto, con la recaudación que nos gestiona Diputación, con lo cual lo presupuestado no tiene como base los gastos e ingresos reales del Ayuntamiento, no se acerca a la realidad, es decir, los presupuestos no son realistas.

- Apreciamos que las partidas de ingresos han sido excesivamente engordadas.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

- Muchas de las partidas de gasto ordinario se han reducido para poder hacer crecer al gasto en inversión. Además, gasto ordinario reducido en partidas que, con liquidación provisional, ya se sabe que de por sí resulta insuficiente.

- La financiación que aparece en ingresos como Ayudas de Diputación no se va a cumplir porque se ha presupuestado recibir una ayuda pero ésta no ha sido comprometida por la Diputación. Fuentes de la misma, nos han informado que sólo está prevista una aportación entorno a unos 30.000 euros, mediante la firma de un Convenio que ya se ha aprobado. Dichas aportaciones están contempladas por unos casi 65.000 euros, es decir, están aumentando ingresos que no van a obtener en unos 35.000 euros.

- Insisten ustedes en que somos nosotros los que contratamos sin consignación presupuestaria, pero presupuestan la compra de un generador para Grado de Pico que ya está comprado e instalado.

- No vemos consignación presupuestaria para pagar, por ejemplo, y entre otros, el árbol de navidad. Inversiones ya ejecutadas que no se contemplan en el presupuesto, tal y como nos explico el Sr. del Pozo en la reunión mantenida el pasado viernes.

- En las modificaciones presupuestarias que aprobamos el mes pasado, indicaban que había voluntad política de abonar las facturas pendientes de trabajos ejecutados en nuestra legislatura y que aún no han sido facturados. Esa voluntad política es sólo un discurso para convencer a Ayllón Camina que aprobase sus modificaciones presupuestarias, pues tenemos su Proyecto de Presupuestos y no se materializa en él dicha voluntad política.

- No se recoge ninguna partida de inversión para obras en las travesías, con motivo del arreglo de la carretera y son necesarias, al igual que con el Paseo del Santo Cristo, obras adicionales a las que contempla el Proyecto.

- No sé contempla en este Proyecto la aportación que tenga que hacer el Ayuntamiento en la ejecución de la Obra que han solicitado a través del tanto por ciento cultural del Estado, y esas obras no suelen concederse al 100% sino que contienen una aportación del Consistorio.

- El capítulo de gastos de los Órganos de Gobierno merece una atención especial porque, en principio, parecía que debido a que el sueldo de la Alcaldía era inferior al de la Corporación anterior iba a producirse un ahorro, pero los gastos de este capítulo se han elevado considerablemente con respecto a lo que se venía gastando por la Corporación anterior, merecerá especial atención este capítulo cuando los datos de la liquidación sean definitivos.

- Aprobamos una modificación para realizar una inversión en la Residencia de Ancianos que no ha sido ejecutada, y vemos que no existe tal intención en el nuevo Presupuesto, es más, no existe un solo euro de inversión en la Residencia para 2018.

En cuanto a la forma:

- Nos congratuló que se nos citase a una reunión para tratar el tema Presupuestos 2018. Llegamos a esa reunión pensando que se nos entregaría un borrador para que lo estudiásemos los tres grupos y presentásemos al Pleno un documento más o menos consensuado. Nuestra primera sorpresa fue, que el Presupuesto ya estaba registrado,



firmado y cerrado, y, la segunda, es que la reunión sólo se había programado porque Ayllón Camina había condicionado su voto al presupuesto a que se contase con todos los grupos políticos para su elaboración.

- En segundo lugar, esta reunión tuvo lugar el martes, es decir, hemos dispuesto de prácticamente una semana para estudiar un presupuesto de más de dos millones de euros, tiempo que consideramos insuficiente para un documento de semejante importancia.

- En tercer lugar, hemos tenido conocimiento que la premura en la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 2018 es que se ha concedido una subvención al Ayuntamiento que ha de quedar justificada el 2 de junio de 2018 y, que es necesario iniciar el procedimiento de contratación. Esa circunstancia, no justifica aprobar un documento que no va a servir a los propósitos de este Ayuntamiento. Sería conveniente haber tramitado la solicitud de una prórroga de dicha actuación y aprobar el documento cuando al menos, podamos garantizar una ejecución de un 95 — 98 por ciento de la liquidación.

- Hay que añadir, además, que para la ejecución de la obra de la Huerta de San Miguel, hay que desmontar la grúa, plataforma incluida, que hay ahora mismo instalada para la ejecución de una obra que aún no ha dado comienzo. Es decir, la necesidad de prórroga de esa actuación es a todas luces necesaria y no es la ejecución de dicha actuación la que debería condicionar el aprobar un presupuesto tan precipitadamente.

- Lo más probable que ocurra, a la vista de la situación de determinadas partidas de gasto en la liquidación provisional, es que cuando terminen los servicios administrativos de contabilizar todo lo que queda pendiente de 2017, haya partidas que no tengan capacidad, y ello nos obligue en 2018 a realizar un reconocimiento extrajudicial de créditos y a elaborar un Plan Económico Financiero.

- Por lo tanto, lo que a nuestro grupo político le parece lo más razonable, es invitarles a solicitar a la Consejería de Turismo una prórroga de la obra de la Huerta de San Miguel, que ejecuten la liquidación de 2017 de forma definitiva, contemplen en el presupuesto de gasto pagar a los proveedores que aún tienen pendientes de cobro trabajos ya ejecutados, sean realistas con la financiación que va a recibir el municipio y redacten un nuevo Proyecto de Presupuestos que se ajuste bastante más a la realidad del municipio para que no tengamos sorpresas y el documento resulte útil.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que no se ha convocado una sola reunión, sino que han sido dos, en la primera se entregó el borrador del Presupuesto y una segunda el pasado martes.

Toma la palabra **el Concejal D. Carlos Merino Martín**, exponiendo que el año pasado lamentaron que se hubiera presentado el Presupuesto sin que los distintos grupos hayan tenido la oportunidad de analizarlo con profundidad, al menos este año se ha contado con el grupo Popular, entregándoles el documento con cierta antelación, aunque el tiempo ha sido excaso, también comparte con el grupo popular el sentimiento de urgencia que ha provocado, el hacerse tan deprisa el aprobar el Presupuesto de 2.018.

Viendo el resto de las inversiones que se establecen en el presupuesto,



entiende que algunas son necesarias, otras convenientes, otras aprovechan la concesión de ayudas o convenios en marcha, lo cual está bien y en esa línea constatan que los márgenes de movimiento no son amplios, como para que los grupos se pueda elaborar un presupuesto con mayor discurso político, con cosas diferentes. Este handicap no es de la corporación actual, y que constatan que se esta produciendo a lo largo de los años en Ayllón. Con esas premisas echa de menos algo que ya dijeron el año pasado, la revisión a fondo de las Tasas y los precios públicos, que no se ha realizado y están dando lugar a problemas de funcionamiento y habrá que ponerse manos a la obra, más si este año se consigue la aprobación del presupuesto y se tiene tiempo para solucionar el problema de las tasas. También entiende que cualquier retoque de las tasas o precios públicos se deberá de hacer con una puesta en común con el resto de los grupos, para que esté consensuada por los mismos, para que no haya que modificarla en unos años. Añadiendo que no pudo estar en la reunión del viernes pasado, a la que vino D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, y lamenta que no se aprovechen las reuniones con los técnicos, para sacar cosas en común, con la actitud negativa que tienen unos y otros, no sabe de quien es la culpa, pero así se consigue poco para el Ayuntamiento. Su intención era crítica en principio con el Presupuesto, pero ha dado vuelta a las cosas, y en esa balanza le pesa más el perjuicio que supone no aprobar el Presupuesto y paralizar la acción del Ayuntamiento, por lo que su intención es votar a favor de su aprobación de los Presupuestos.

La Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, manifiesta que les hubiera gustado unos presupuestos más abiertos y participativos a los grupos políticos de la Corporación Municipal.

Hace constar **el Concejala D. Carlos Merino Martín**, que los flecos sueltos, como son las facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, debería de estar más que solucionado, mediante el procedimiento que proceda o negociando con las empresas, y no dejar el asunto colgado.

**Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé**, expresando que en cuanto a los ingresos que han manifestado Vds. que se han consignado 65.000 euros y solo son 30.000, y los consideran engordados, lo que han reflejado en el presupuesto son las cifras que les ha facilitado la Diputación Provincial.

**Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo**, dando las buenas noches y las gracias a los Concejales y a los asistentes, que manifiestan así su interés por la gestión municipal. El grupo Popular ha manifestado su voto en contra y le parece lógico, están en la oposición y tienen que buscar motivos para justificarlo. Se ha manifestado que había ingresos engordados y se había aminorado el gasto ordinario en algunas partidas. El Ayuntamiento tiene en cuanto a los ingresos tres patas que son casi iguales, los Impuestos directos, las tasas de la Residencia y otra tercera parte del resto de ingresos, que son otras tasas, impuestos indirectos y transferencias de capital, por importe cada una de ellas de 600.000 euros aproximadamente.

Se ha hecho referencia a que en las partidas de ingresos, estaban engordados las ayudas de Diputación. Hay un convenio de 30.000 euros para la Pavimentación de la C/ Doctor Tapia, es una ayuda directa y luego hasta los 65.000 euros presupuestados, dicen ustedes que hay 35.000 euros de engorde. Pero hay en Planes Provinciales un millón de euros de inversión más para toda la provincia, y para este Ayuntamiento están previstos 20.000 euros de Planes Provinciales, 6.500 euros de ingresos de la línea de eficiencia energética, y también está aprobada la restauración del Punto de limpio por importe de 6.242 euros que financia la



Diputación al 75% del total de 9.500 y además pensamos acudir a la ayuda de sequía, que van al 75%, considerando que se van a conceder, y ahí están los 35.000 euros de ayudas de Diputación Provincial. Este año de forma añadida a años anteriores está prevista una subvención de CODINSE de 48.000, sobre un total de 60.000, para arreglo de las viviendas de los maestros de Santibáñez, para ponerlas en condiciones para darles uso.

También está prevista una inversión por la Junta de Castilla y León en la partida de turismo, de 39.355 euros para la mejora del entorno de la Plaza, en los terrenos de la Huerta de San Miguel. Comparte D. Francisco del Pozo Carazo, que está de acuerdo con el Grupo Popular y con Ayllón Camina, en cuanto a la premura del presupuesto, que salió la ayuda salió en noviembre, y el equipo de gobierno llevaba trabajando desde octubre, y adquirió el compromiso de aprobar el presupuesto antes de acabar el año de 2.017, no ha sido así, ya que están a 17 de enero y pero será el presupuesto que se apruebe más pronto de los últimos años y es porque Ayllón lo necesita, no quieren perder la subvención, hay otras inversiones.

Por otra parte hay una reducción del gasto corriente tanto en Ayllón como en las pedanías y con la gestión que se está llevando a cabo, esto da un poco de margen para realizar mayores inversiones, y no han presupuestado por debajo el gasto ordinario, debido a que hay dos servicios fundamentales, tanto en Ayllón como en sus pedanías, como en reparación y mantenimiento del alumbrado público que se ha pasado de un gasto en 2.015 de 14.000 euros a 6.335 euros en el 2.017, lo que supone un ahorro de 8.000 euros y en el mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua se ha pasado de un gasto de 29.592 euros en el año 2.015 a un gasto de 15.715 euros el 20 de noviembre de 2.017, lo que supone una reducción de 14.000 euros.

También en el suministro eléctrico del alumbrado y del abastecimiento de agua, suponen unas cuantías de gastos que conocen, porque han sido equipo de gobierno, y se está haciendo un esfuerzo por reducir el gasto y poder aumentar las inversiones, lo que permite aumentar el gasto, lo que permite aumentar el gados en los pilares básicos que el Ayuntamiento debe tener como en educación, residencia y además también el Centro médico, que afectan a los servicios más importantes como son la Sanidad, la Educación y la Dependencia.

Ha hablado de que no hay inversiones previstas en la Residencia en 2.018, pero si las había en el ejercicio de 2.017, hay gastos comprometidos, que se van a llevar a término, siempre que la legislación lo permita. Hablan Vds. de que querían tener una liquidación que estuviera al 95 al 98%, pero se elabora el Presupuesto con la liquidación del ejercicio de 2.016 que es la última presentada, la norma general es que los presupuestos se presentan a mediados del mes de octubre, en las entidades locales y en el Estado, para tenerlo aprobado a 1 de enero del nuevo ejercicio, por lo que no se puede tener todos los datos de la liquidación del 2.017. En cuanto a esa liquidación y las modificaciones presupuestarias realizadas por el pleno o por la Alcaldía, salen equilibradas y el estado de ejecución de ejercicio de 2.017, está referida a la segunda quincena del mes de diciembre de 2.017, por lo que pocas modificaciones puede haber. Manifestando el apoyo del grupo municipal socialista a la aprobación del Presupuesto de 2.018, que espera que sirva para mejorar el Municipio. Añadiendo en cuanto a lo dicho sobre la subvención de la Junta de Castilla y León, para infraestructuras turísticas, que si se aprueba antes el presupuesto antes se harán las obras y si es necesario pedirán la prorroga a la Junta de Castilla y León, pero no antes de empezar el procedimiento.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

La Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, quiere recalcar que en principio tenían una actitud crítica hacia la aprobación del presupuesto, dada por las discrepancias de gestión de las contrataciones con el grupo del PSOE, pero han meditado estas semanas si con su voto de castigo, en el fondo a quien estarían castigando a los vecinos de Ayllón, y han guardado la esperanza de poder aprobar unos presupuestos participativos y consensuados, pero esto no ha podido ser.

### VOTACION

**Sometida a votación la aprobación del Presupuesto Municipal de 2.018, resultó aprobado con cinco votos a favor, tres de los concejales del Grupo Municipal del PSOE y dos de los concejales del Grupo Municipal Ayllón Camina, y cuatro votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Alcaldesa.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN**